

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO, A POSPONER LA CONSULTA PÚBLICA PARA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, A CARGO DEL DIPUTADO JAVIER HUERTA JURADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

El que suscribe, diputado Javier Huerta Jurado, integrante de la LXV Legislatura por el Estado de México, perteneciente al Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción I, artículo 79, numeral 2, fracción II, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno de esta Honorable Cámara de Diputados, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Toda vez que se tiene conocimiento que del 27 de febrero al 30 de marzo del año en curso, la Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano del Municipio de Tepotzotlán, como Unidad Administrativa responsable, está llevando a cabo una Consulta Pública para la modificación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tepotzotlán, México, contemplando celebrar dos audiencias públicas los días 7 y 28 de marzo de 2023 para exponer el proyecto de modificación del mencionado Plan Municipal; como diputado federal del distrito 37 del Estado de México del Grupo Parlamentario de Morena, exhorto al H. Ayuntamiento de Tepotzotlán, Estado de México, para proponerle posponer la Consulta Pública antes mencionada al tenor de lo siguiente: considerando que la entidad federativa se encuentra en un proceso electoral en la cual la ciudadanía está concentrada, a fin de no interferir en éste, se sugiere que la consulta se haga una vez concluido dicho proceso para garantizar la participación activa de los ciudadanos, además de que una convocatoria como lo es la Consulta Pública para la modificación del Plan Municipal, como lo establece el Artículo 3, fracción V, de la Ley General de Desarrollo Social, y Artículo 20 de la Ley de Planeación, así como los lineamientos de los Comités de Participación Municipal, requiere de alentar a la ciudadanía a participar en foros y/o debates de los temas más relevantes, por ejemplo, las políticas de desarrollo orientadas al desarrollo urbano y metropolitano del municipio.

Asimismo, considerar que, respetando la autonomía que tiene el Gobierno Municipal, el Plan Municipal de Desarrollo Urbano debe alinearse a los objetivos y líneas de acción del Gobierno del Estado de México, mismo que está por concluir, resultando idóneo esperar a que el nuevo Gobierno tenga las condiciones para impulsar una política de revisión a los Planes de Desarrollo municipales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de esta Cámara de Diputados, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único.- La Honorable Cámara de Diputados exhorta al H. Ayuntamiento de Tepotzotlán, Estado de México, a posponer la Consulta Pública para la modificación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tepotzotlán, a fin de contar con la participación activa de los

ciudadanos en materia de políticas de desarrollo urbano y metropolitano, una vez concluido el proceso electoral.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de marzo de 2023

(Rúbrica)

S I L